Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INFORME SECRETARIAL. 50001311000120190010200. *Villavicencio, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.*

La secretaria, ***STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ***

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 17 SEP 2020 *de dos mil veinte (2020)*

Téngase notificado personalmente al demandado JAIR YOEL GARCIA MAHECHA tal como consta a folio 18.

Teniendo en cuenta que el joven CRISTIAN SANTIAGO GOMEZ MURCIA cumplió su mayoría de edad el pasado 18 de abril de 2020, ***REQUIERASELE*** *para que se haga parte del proceso y como consecuencia de ello designe un apoderado que continúe su defensa en razón a que su progenitora ya no le puede representar legalmente en este trámite.*

Téngase por agregado el resultado de la prueba de ADN allegado por la Defensora de Familia del ICBF a la que se le dará el valor probatorio en el momento procesal oportuno.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el demandado GABRIEL ARCANGEL GOMEZ CASTIBLANCO no ha sido emplazado, se dispone que por Secretaría se realice la correspondiente inclusión en el registro de personas emplazadas tal como lo establece el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 061 del 18 Sept 2020

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria